



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de octubre del 2018

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 205-2018-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 1326-2018-ORH-UNAC de fecha 22 de octubre del 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, remite el legajo del docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores en atención al Reglamento de Ratificación Docente, para su respectivo proceso de Ratificación Docente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sus artículos 83° y 84° en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos del 241° al 249°, precisan la admisión y el periodo de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual son ratificados, promovidos o separados de la docencia previo proceso de evaluación;

Que, con Resolución N°183-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, el Consejo Universitario, aprobó el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resoluciones N°012-2018-CF-FIARN del 06 de febrero del 2018 y N° 158-2018-CF-FIARN del 10 de agosto del 2018, se designó a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en aplicación al Art. 23° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNAC, precisa que las autoridades y/o funcionarios que les corresponda evaluarse y calificar algún indicador, porque se encuentran en proceso de ratificación, deben inhibirse de esta calificación, debiendo en este caso ser evaluado y calificado por su jefe inmediato superior, la Decana evaluó al Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, Director de la Escuela Profesional de la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en su proceso de ratificación.

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, evaluó el expediente N°01056293, del docente **Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores** y, con Oficio N°010-2018-CRPD-FIARN, remite los Anexos N°2 y N°3 de la Hoja Calificación de los Indicadores, conteniendo el resultado favorable de la evaluación efectuada, para la aprobación del Consejo de Facultad, siendo el puntaje obtenido:

DOCENTE	CATEGORIA	PUNTAJE TOTAL
Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores	Asociado a Tiempo Completo	71.96

Que, dicho puntaje supera el mínimo establecido en el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios, para la Ratificación a la categoría de Docente Asociado a Tiempo Completo.

Que, el Art. 29° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios, establece que los resultados con las calificaciones de los indicadores son aprobados por el Consejo de Facultad y elevados al Consejo Universitario para su consideración.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



## RESUELVE:

**Primero.- APROBAR**, los **ANEXOS N°2 y N°3**, que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente ordinario **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, declarándolo **EXPEDITO PARA SER RATIFICADO A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO 40 horas**.

**Segundo.- PROPONER**, al Consejo Universitario, la **RATIFICACIÓN A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS** al docente **Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores**.



**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional FIARN, Departamento Académico FIARN, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

cc. VRA, VRI, OPLA, ORH, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo